



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani, Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



ACUERDO DE CONCEJO N° 035 – 2016 CM/ MPC-M.

Macusani, 27 de Diciembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI:

VISTOS:

El acta de sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 24 de Octubre de 2016, en la que se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para que pueda suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el artículo 41º establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 20º numeral 03, precisa; que son atribuciones el Alcalde 3) Ejecutar los acuerdos del Concejo municipal bajo responsabilidad;

Que, en fecha 04 de octubre de 2016, Programa MINAM+CAF, mediante Oficio N° 110-2016-MINAM/DVMDERN/UEGRN, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF, para que pueda ser aprobada en Sesión de Comuna;

Que, mediante Informe N° 197-2016-MPC-M/SGIDUR/OEPI-UF, emitido por el Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora – UF, remitido hacia la Sub Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani, Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



ACUERDO DE CONCEJO N° 035 – 2016 CM/ MPC-M.

Infraestructura, en donde se hace el sustento de alineamiento de la Intervención, donde se concluye que existe la compatibilidad entre el Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF remitido con el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Carabaya - Macusani;

Que, mediante Informe N° 397-2016MPC-M/SGIDUR, de la Sub Gerencia de Infraestructura, emanado hacia la Gerencia Municipal de este Municipio Provincial, en donde hace alcance del sustento de alineamiento, sustentado en el párrafo anterior, y que este mediante Proveído N° 1047-MPC-M/GM remite los actuados a la Sub Gerencia de Asesoría Legal, para que emita la Opinión Legal correspondiente, para el sustento a la firma del Convenio.

Que, mediante Opinión Legal N° 096-2016-MPC-M/SGAL, del 21 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual **OPINA** que: **“ES PROCENDENTE** atender la Solicitud del Director Ejecutivo PGAS CVIS del Ministerio del Ambiente de suscripción de un “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF...” y **RECOMIENDA** se ponga a consideración del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, a fin de que apruebe el proyecto de Convenio y autorice al señor Alcalde la suscripción del mismo;

Que, mediante Proveído N° 1058-MPC-M/GM, del 24 de noviembre del 2016, dirigido a la Oficina de Secretaría General, por parte la Gerencia Municipal, donde se hace alcance de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF, para que pueda ser aprobada en Sesión de Comuna;

Que, en Sesión Ordinaria del 24 de Octubre del 2016, se acordó por unanimidad del consejo en pleno, autorizar al Sr. Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani, Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



ACUERDO DE CONCEJO N° 035 – 2016 CM/ MPC-M.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias, por mayoría absoluta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani y El Programa de inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) Programa MINAM+CAF, **AUTORIZANDO** al Alcalde Provincial de Carabaya – Macusani, para que en representación de la Municipalidad suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en el marco de competencias y atribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás instancia de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani.

REGISTRESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CARABAYA MACUSANI
Econ. Edward Rodríguez Mendoza
ALCALDE PROVINCIAL